



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 NOV 2020

Ref. Despacho Comisorio Nro. 11001-40-03-047-2020-00176-00

En atención al auto datado 7 de febrero de 2020 proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias [Folio 1] y revisadas las diligencias se advierte que reúnen los requisitos los requisitos previstos en el art. 39 del C. G. del P., en consecuencia se ordena **AUXILIAR LA COMISIÓN** solicitada por la precitada sede judicial

En consecuencia, para efectos de llevar a cabo la **DILIGENCIA DE SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50N-269159**, se señala la hora 8:30 am del día -6- del mes de Diciembre del año 2021.
Notifíquesele en legal forma.

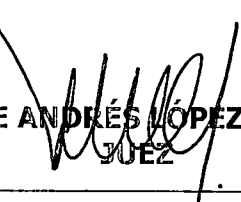
Para la práctica de la diligencia se **designó** como secuestre a **AG SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS, comuníquesele** la designación mediante telegrama a la dirección aportada, haciéndole la advertencia de que el cargo es de forzosa aceptación.

Las partes deberán **observar y acatar** el **protocolo de prevención del covid - 19 – Diligencias Fuera de Despachos Judiciales** que está publicado en el micro-sitio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

Comuníquese ésta decisión al comitente, para que por su intermedio informe a la parte interesada.

Efectuado lo anterior, devuélvanse las diligencias al Juzgado de origen.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

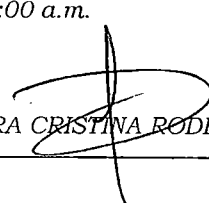

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

N.S

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 090 Hoy 24 NOV. 2020 a la
hora de las 8:00 a.m.

La Secretaria


LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS